San Andrés Isla, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 0003-23

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA A CONTINUACION DE PROCESO ORDINARIO**
Ejecutante: **EDISON YUGO GONZALEZ**
Ejecutado: **SEGURIDAD THOR LTDA**
Radicado: **88-001-41-05-001-2022-00054-00**

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la actuación surtida dentro del presente asunto, teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la secretaría se ajusta a las directrices señaladas en los numerales 1º y 3º del artículo 366 C.G.P., aplicables por remisión expresa del artículo 145 C.P.T.S.S., el Despacho le impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la secretaría dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0002** a las partes el anterior auto, hoy **13 DE ENERO DE 2023** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaed8285699f5a75ba7cb51069a4335191b0b567998dfdf933ea417470ea452f**

Documento generado en 12/01/2023 02:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica